

# La prevención no es una broma



## Informe 2021



[www.uso.es](http://www.uso.es)

 @AccionsindUSO

 UnionSindicalObreraConfederal



**C**on motivo del Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, desde USO volvemos a evidenciar que cada vez es más peligroso trabajar e ir y volver del trabajo a casa. Seguimos denunciando, día a día, el aumento de la siniestralidad laboral y la falta de reconocimiento del origen laboral de la mayor parte de las dolencias que sufrimos.



Un año más tenemos que lamentar la pérdida de quienes fallecieron y dar todo nuestro apoyo a quienes enfermaron o sufrieron lesiones a lo largo de 2021, demostrando que la prevención no es una broma, no es un juego, no es algo que se pueda obviar o maquillar para evitar sanciones... La prevención salva vidas y es necesario que, en este país, de una vez por todas, se tome en serio.

En 2021, se produjeron un total de 1.137.523 accidentes de trabajo, un 13,2 % más que el año anterior. 705 personas han perdido la vida en el trabajo, de los cuales 575 han fallecido durante la jornada laboral y 130, en accidentes *in itinere*. Los accidentes de trabajo leves y graves se han disparado un 16,3 % y un 5,6 %, respectivamente.

De esta escalofriante cifra sólo 6 fallecimientos han sido reconocidos como consecuencia del covid. Esta bajísima cifra, deja a las claras la infradeclaración del origen laboral de la Covid-19, por lo que desde USO seguimos exigiendo que se haga extensivo el reconocimiento de esta como enfermedad profesional, que se hizo en 2021 solo para los sanitarios, a los trabajadores y trabajadoras de empresas auxiliares que desarrollan su trabajo en centros sanitarios y sociosanitarios.

En este momento en el que la pandemia parece que está remitiendo y que, gracias a la vacunación, estamos empezando a convivir con el virus, cobra especial relevancia la situación a la que se enfrentan quienes padecen covid persistente, que tienen serios problemas de diagnóstico, reconocimiento y cobertura.

Durante 2021 han aumentado las enfermedades profesionales notificadas, que ascienden a 20.2010 un 11,5 % más que en 2020. A pesar del incremento de enfermedades profesionales notificadas en 2021, su infradeclaración sigue existiendo. Las enfermedades contraídas a consecuencia del trabajo son, en muchas ocasiones, consideradas dolencias y pasan a ser contingencias comunes. Esta infradeclaración de las enfermedades profesionales tiene dobles consecuencias: menor cobertura económica y sanitaria para la persona trabajadora afectada y falta de prevención para el resto de la plantilla.



Por tanto, desde USO reclamamos poner fin a esa infradeclaración, primer escollo para prevenir una enfermedad profesional. Si no se declaran, no existen,





y no se previenen. Pedimos la reforma del RD 1299/2006, para acabar con esta infradeclaración de las enfermedades profesionales, facilitar la gestión de su reconocimiento y ampliar el obsoleto y restrictivo cuadro recogido en el mismo.



Desde USO seguimos denunciando la gravedad y el aumento de los problemas de salud mental que sufren muchos trabajadores, que se han visto aumentados con la pandemia y continuamos exigiendo que es necesario su reconocimiento y prevención. Por eso, trabajamos para que sea efectiva su regulación y que se incluyan los riesgos psicosociales en el cuadro de Enfermedades Profesionales.

En USO esperamos que el reciente Plan de Choque contra la Siniestralidad de la Inspección de Trabajo y del INSST empiece a dar resultados de forma inmediata. Comparando los datos de años anteriores, los accidentes graves y se logre reducir estas dramáticas cifras. Es fundamental analizar en qué se está fallando para que la siniestralidad laboral siga aumentando año tras año y adoptar medidas urgentes para atajarlo.

Para USO es necesario un aumento en la inversión para luchar contra esta lacra, así como una mayor coordinación entre administración médica, Mutuas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Inspección de Trabajo, prevencionistas, representantes de los trabajadores y la Fiscalía de Siniestralidad Laboral.

La labor de Inspección, junto con la de los delegados de prevención, es fundamental pero no debemos olvidar que donde se producen más accidentes es en pymes y micropymes, empresas muy poco sindicalizadas y donde la precariedad, la prevención sobre el papel y la falta de denuncias por el miedo al despido están a la orden del día.

Desde USO continuamos reivindicando la figura de los delegados y delegadas de Prevención, quienes son los únicos que velan por el cumplimiento de la ley y se hace imprescindible su labor de denuncia como única alternativa para obligar a las empresas y a las administraciones públicas a actuar frente los riesgos laborales.

Son cifras inasumibles, hay adoptar medidas urgentes para evitar que las víctimas sigan aumentando año tras año; es necesario un pacto de estado contra la siniestralidad laboral donde participemos todos los agentes implicados y abordar, de una vez por todas, la salud en el trabajo como prioridad nacional.

Es necesario que haya un debate social al respecto. Desde USO creemos que es necesario visibilizar el problema de la siniestralidad laboral en los medios de comunicación y mediante campañas, para que la ciudadanía sea consciente de la gravedad de la situación y no se vea como algo asumido que puedes morir, lesionarte o enfermarte en el trabajo.

La Prevención no es una broma, prevenir salva vidas.





## 1. Siniestralidad laboral

En la estadística anual de la siniestralidad laboral de 2021, el número de accidentes de trabajo con baja fue de 497.735 y el de accidentes de trabajo sin baja fue de 565.075. A continuación, se representa la distribución por accidentes en jornada de trabajo, accidentes *in itinere*, personas asalariadas y por cuenta ajena. Se observa que ha habido un aumento del 16,2 %, 31,2 %, 18,2 % y 13,4 %, respectivamente.



### ACCIDENTES DE TRABAJO

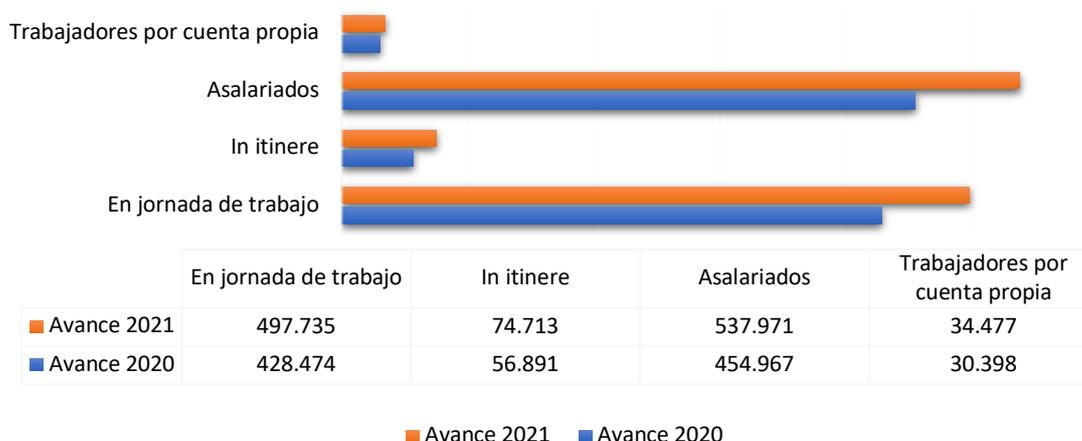
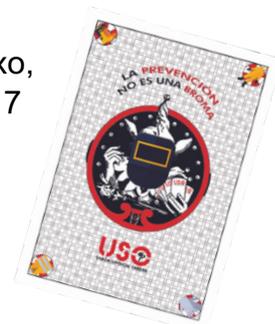


GRÁFICO 1. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

En cuanto a la gravedad, durante la jornada de trabajo, se han producido 575 fallecimientos (544 hombres y 31 mujeres), con un descenso del 0,4 %, donde se incluyen 6 por Covid19. Por situación profesional han sido 633 de asalariados y 72 de personas trabajadoras por cuenta propia. En sentido contrario, los accidentes leves y graves han aumentado un 16,3 % y un 5,6 %, respectivamente.

En los accidentes *in itinere*, el aumento ha sido de un 31,3 %. Por sexo, los hombres fallecidos han sido 104 y 26 mujeres. Se han dado 117 accidentes de tráfico, 11 infartos o derrames y 2 por otras causas.





## AT MORTALES

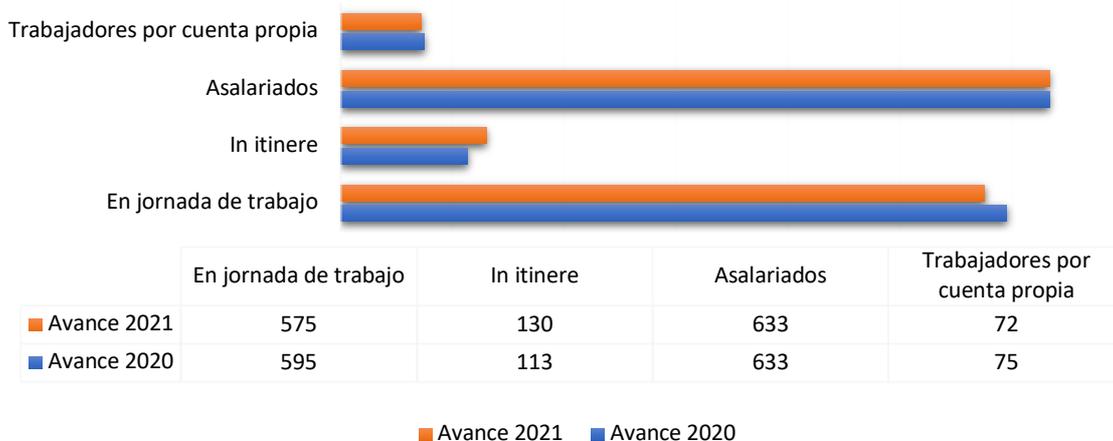


GRÁFICO 2. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

Por sector de actividad en jornada de trabajo, el sector agrario ha disminuido sus fallecidos con 31 personas menos fallecidas y la industria, en 9. La construcción ha aumentado en una persona, y el sector servicios en 19. La distribución por forma o contacto ha sido:



- Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales: 221
- Accidentes de tráfico: 98
- Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación: 85
- Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con: 35
- Golpe sobre o contra resultado de una caída del trabajador: 92
- Ahogamiento en un líquido: 6
- Otras causas: 38

## AT POR SECTOR



GRÁFICO 3. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS



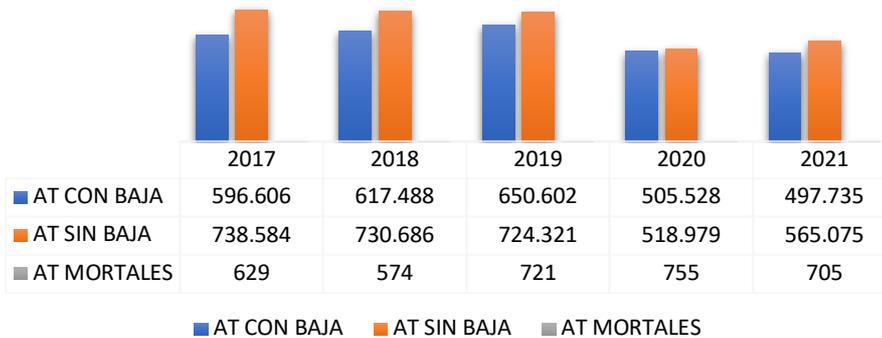


Por ocupación en jornada de trabajo, las personas conductoras y operadoras de maquinaria móvil han sufrido 154 accidentes mortales; las personas trabajadoras cualificadas de la construcción, excepto operadores de máquinas, 86; las personas peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes, 62, y las personas trabajadoras cualificadas de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas, 59.



En relación a los accidentes *in itinere*, la ocupación con más fallecidas han sido los peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes con 18.

Para concluir presentamos un gráfico con la evolución de la siniestralidad desde 2017 a 2021 donde se puede comprobar una disminución de los accidentes con baja y un aumento de la mortalidad. Desde 2019 se incluye en la estadística los fallecimientos de las personas trabajadoras por cuenta propia.



**GRÁFICO 4.** Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

## 2 . Enfermedades profesionales

En 2021. se notificaron a través del sistema CEPROSS un total de 20.510 enfermedades profesionales, un 11,5 % más con respecto a 2020. De estas, 9.358 fueron con período de Incapacidad Temporal, mientras que 11.152 fueron comunicados sin IT.

A pesar del incremento de enfermedades profesionales notificadas en 2021, su infradeclaración sigue existiendo. Las enfermedades contraídas a consecuencia del trabajo son, en muchas ocasiones, consideradas dolencias y pasan a ser contingencias comunes. Esta infradeclaración de las enfermedades profesionales tiene dobles consecuencias: menor cobertura económica y sanitaria para la persona trabajadora afectada y falta de prevención para el resto de la plantilla.





Por tanto, desde USO reclamamos poner fin a esa infradeclaración, primer escollo para prevenir una enfermedad profesional. Si no se declaran, no existen, y no se previenen.

En este sentido, esperamos que Inspección de Trabajo articule el procedimiento armonizado, incluido en su Plan Estratégico 2021-2023, para su intervención en la investigación de enfermedades profesionales, que permita el aprovechamiento epidemiológico de la información recogida con fines de planificación preventiva, teniendo en cuenta la perspectiva de género.



Se distribuyen por grupos conforme al agente que las produce, de esta forma, se representan en el siguiente gráfico de donde se desprende que el cáncer laboral no existe o bien no se declara como tal.

## GRUPOS DE ENFERMEDAD

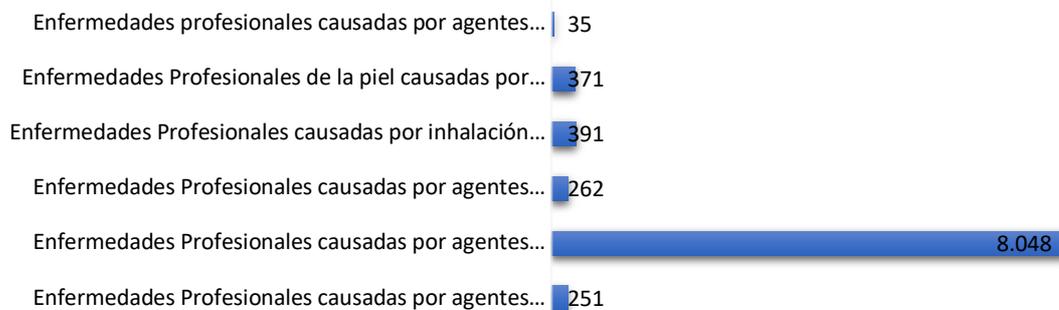


GRÁFICO 5. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

Conforme al grupo de enfermedad y al agente causante de la enfermedad, destacan por encima de todas, las causadas por agentes físicos que provocan los TME:

- Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosa con 5.033.
- Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión con 2.645
- Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas con 85.

Las actividades que comunican más partes son la industria manufacturera con 3.634; el comercio y reparación de vehículos a motor, con 1.406; actividades administrativas y servicios auxiliares con 995, y construcción, con 849.





Se puede observar en el siguiente gráfico que la política gubernativa para controlar el ascenso de las enfermedades profesionales, que se realiza a través del Sistema de Alertas, no está funcionando. Otro personal de limpieza destaca sobre las demás ocupaciones con 1.694 partes comunicados de los que 849, casi el 50 %, no han necesitado período de IT. Le sigue trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco con 1.556 partes comunicados de los que 706 no han necesitado período de IT. Nos sorprende que 1.801 estén pendiente de clasificar.

## PARTES CON BAJA POR OCUPACIÓN

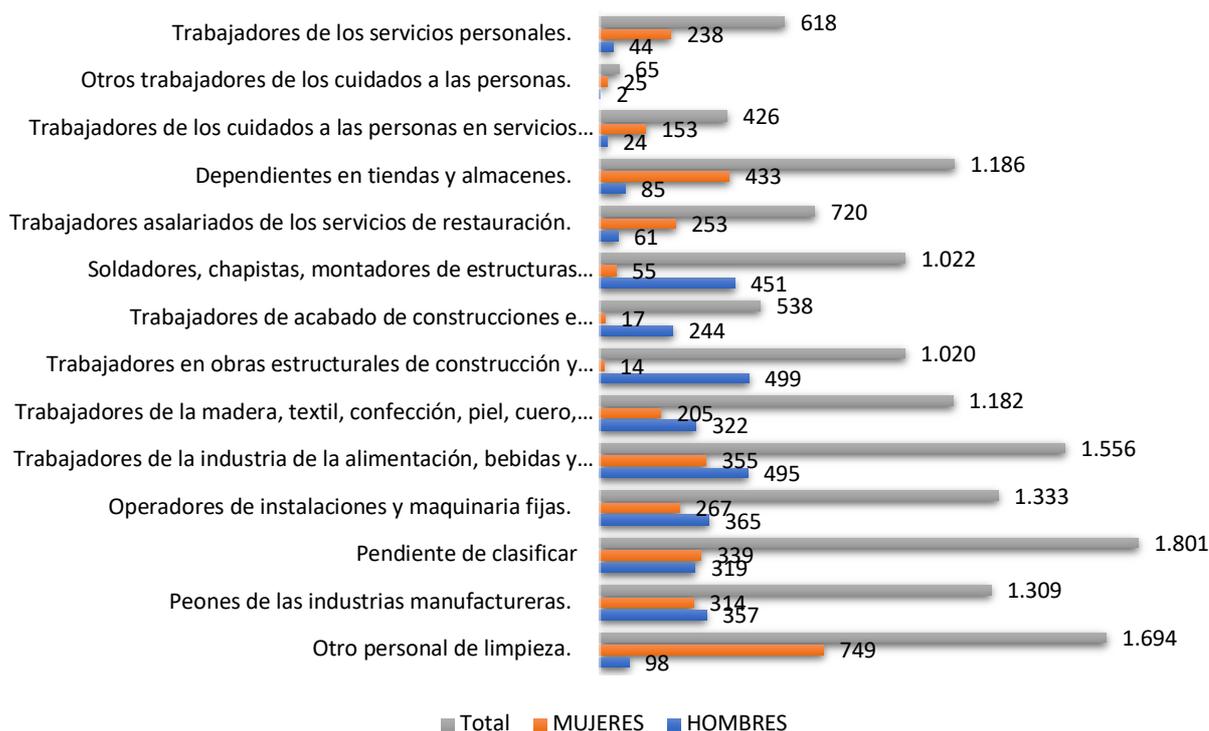


GRÁFICO 6. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

En cuanto al Covid-19, ya se han dictado sentencias de los Juzgados de lo Social que han determinado que se trata de una enfermedad profesional. Son los casos de personal administrativo en un centro de salud y de una auxiliar de geriatría en una residencia de ancianos que fueron contagiados durante los primeros meses de la pandemia.

Se basan en la norma general que regula la enfermedad profesional, no en la normativa dictada de urgencia, que incluye el coronavirus como agente que puede provocar daños a la salud e incluido en el grupo 3 de la clasificación de los virus del RD 664/97 de protección frente a los riesgos biológicos, desde el 4 de diciembre de 2020.





En cuanto a la evolución del número y de la duración media de los partes cerrados como Enfermedad Profesional con baja durante 2021, fueron 8.314 con una duración media de 110,63 días, con la distribución por grupo de enfermedad profesional, se representa en el siguiente gráfico.

## PARTES CERRADOS POR E.P CON DURACIÓN MEDIA

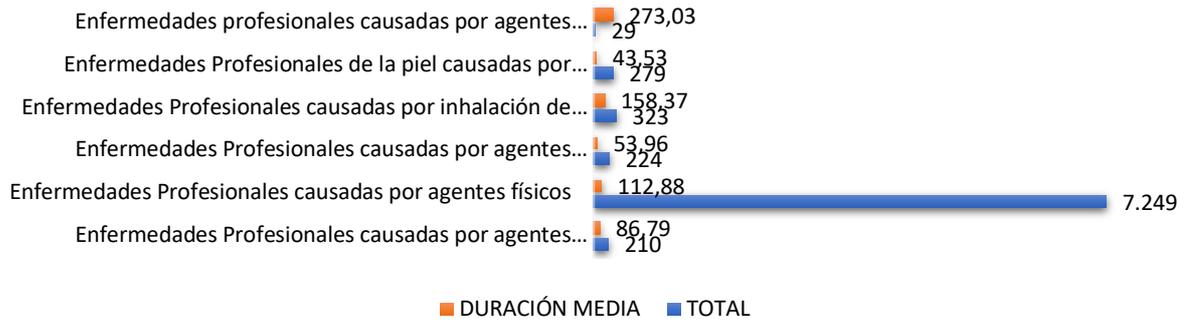


GRÁFICO 7. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS



Como se puede comprobar en la distribución por sexo y edad, es equitativa ya que 4.207 eran de hombres y 4.107 eran de mujeres. La distribución por edad guarda correlación con los accidentes de trabajo, en el rango de 40 a 54 años tiene un mayor número de partes cerrados y de 55 años en adelante tiene una mayor duración media.

En cualquier caso, no podemos sacar conclusiones porque no conocemos si el motivo del cierre es por curación, jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, echamos en falta este dato estadístico.

## PARTES CERRADOS POR SEXO Y EDAD

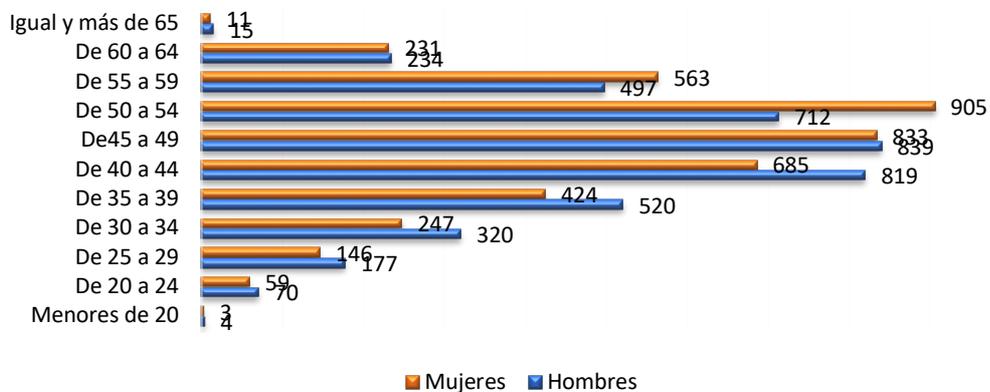


GRÁFICO 8. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS





## PANOTRATSS

En cuanto a la categoría de las patologías no traumáticas como enfermedades infecciosas y parasitarias, neoplasias, enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico, enfermedades endocrinas, desórdenes mentales, enfermedades del sistema nervioso central y periférico, enfermedades de los sentidos, enfermedades del sistema cardiocirculatorio, respiratorio y digestivo y enfermedades de la piel, del aparato locomotor y del sistema genitourinario. Éstas no son consideradas como enfermedades profesionales debido a que no están incluidas en el cuadro aprobado por el RD 1299/2006.

Los partes comunicados, a través de PANOTRATSS, han sido 14.847, 10.470 de mujeres, el gran incremento respecto a años anteriores se debe a los casos de contagio de Covid-19.



## PARTES POR TIPO CON BAJA



GRÁFICO 9. Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

Profundizando en las enfermedades concretas los partes comunicados destacan las enfermedades de la columna vertebral y de la espalda (292 con baja y 182 sin baja); osteopatías y condropatías (11 con baja y 11 sin baja) y otras enfermedades del aparato locomotor (300 con baja y 205 sin baja). Estos datos están relacionados directamente con los trastornos musculoesqueléticos que se





producen tanto por factores de riesgo psicosocial como por sobreesfuerzos, exposición a vibraciones, a presión atmosférica o al trabajo en condiciones climáticas adversas.

### 3 . La ITSS y su actuación inspectora en el ámbito de la salud laboral.

Los informes de Inspección de Trabajo se publican con un año de retraso, de ahí que los datos que se analizan sean los de 2020, año en el que ha finalizado, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, un total de 97.879 órdenes de servicio. Como consecuencia de las mismas, se han llevado a cabo 280.164 actuaciones:



- 56.525 han ido dirigidas al control de las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo;
- 33.877 al control de la gestión de la prevención empresarial (evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva y gestión integral de la prevención);
- 23.151 al derecho de formación e información preventiva de los trabajadores;
- 18.957 a la vigilancia de la salud de los trabajadores;
- 19.887 al uso por los trabajadores de medios de protección personal;
- 18.166 comprobaciones en relación con riesgos asociados a la utilización de máquinas y equipos de trabajo;
- 16.685 niveles de exposición a agentes.

En la **TABLA 1**, se contiene la distribución entre la actividad prevista planificada y no planificada, que incluye la solicitada, en materia de prevención de riesgos laborales.

Actividad total 2020 prevención de riesgos laborales, órdenes de servicio	97.879
Actividad Planificada, en órdenes de servicio	93.858
Actividad no planificada, en órdenes de servicio	4.021
% de la actividad planificada sobre el total	95,89%
% de la actividad no planificada sobre el total	4,11%

En cuanto a la distribución de las actuaciones por materias en esta área, se observa que la mayoría recaen sobre aquellas que son de mayor trascendencia para la salud y seguridad en el trabajo, como se desprende de los siguientes datos:

- 20,2% del total de actuaciones se han dedicado a la inspección de las condiciones de seguridad en los lugares y centros de trabajo.
- 8,3% a la formación e información a los trabajadores.
- 7,1% a la vigilancia de los medios de protección personal.





- 6,7% en relación con la evaluación de riesgos.
- 6,8% a la vigilancia de la salud.
- 6,5% al control de las medidas de seguridad de máquinas y equipos de trabajo.
- 6% a niveles de exposición a agentes.
- 4,1% en relación a la planificación de la acción preventiva.

Todas esas causas de las actuaciones suponen el 65,6% del total.

El total de las actuaciones realizadas en materia de prevención de riesgos laborales durante 2020, se distribuye del siguiente modo por sectores de actividad económica:

- 110.416 (39,41%) en Servicios.
- 110.761 (35,97%) en Construcción.
- 51.514 (18,39%) en Industria.
- 16.881 (6,03%) en Agricultura.



En el total de accidentes investigados (7.723), 7.499 han sido accidentes con baja durante la jornada de trabajo y 224, *in itinere*. Se han detectado 3.210 infracciones en Prevención de Riesgos Laborales, ascendiendo el importe de las sanciones propuestas a 16.244.713 euros.

Se han formulado también 3.399 propuestas de recargo en prestaciones económicas de la Seguridad Social, por considerar que los mismos se produjeron por falta de medidas de seguridad, y en este caso tal cifra sí que puede tomarse en consideración para extraer conclusiones respecto del número de accidentes en los que hay una relación directa entre su producción y la infracción de las empresas.

Durante el año 2020 se investigaron un total de 514 enfermedades profesionales. A resultas de ello, se apreció la comisión de 103 infracciones, ascendiendo el importe total de las sanciones propuestas como consecuencia de las mismas a 678.309 euros y se formularon 94 requerimientos. Se han formulado también 129 propuestas de recargo de prestaciones económicas de la Seguridad Social. En cuanto a aquellos agentes específicos que habitualmente causan las enfermedades profesionales, se practicaron las siguientes actuaciones:

AGENTE ESPECÍFICO	Actuaciones	Infracciones	Sanciones Propuestas	Requerimientos	Paralizaciones	Propuesta de recargos
AMIANTO	9.107	97	877.494	1.037	4	13
RUIDO	1.503	44	146.475	1.130	0	4
AGENTES BIOLÓGICOS	8.964	106	548.464	4.009	0	15
AGENTES CANCERÍGENOS	491	45	445.097	306	1	3

A continuación, se exponen las cifras que resumen la actividad inspectora en relación con determinados riesgos específicos, con independencia de que estos sean objeto principal de alguna campaña o por el contrario ostenten carácter transversal, en:





RIESGO ESPECÍFICO	Número de Órdenes de Servicio	Número de visitas	Número de segundas visitas	Número de actuaciones	Número infracción en acta (incluidos requerimientos a las AA.PP.)	Número de Requerimientos
TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	989	537	44	4.103	150	1.308
SÍLICE CRISTALINA	181	156	33	903	23	516
RIESGOS PSICOSOCIALES	647	233	5	1.833	144	505
RIESGO BIOLÓGICO EN EL SECTOR SANITARIO	167	87	17	632	39	313
CONDICIONES DE TRABAJO DE MENORES	322	175	6	1.197	90	325
SEGURIDAD VIAL	169	56	0	768	19	231

Del mismo modo, se recoge en el siguiente cuadro la actividad inspectora y los resultados derivados, por un lado, de las actuaciones de colaboración con las Autoridades Sanitarias en relación con el riesgo de exposición al SARS-CoV2 y, por otro, de aquellas otras llevadas a cabo en el marco de las campañas específicamente puestas en marcha para la verificación del mismo tanto en aquellos casos en que se trate de riesgos de exposición profesional, como en aquellos otros supuestos en ejercicio de la habilitación recogida en el artículo 31 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RIESGO ESPECÍFICO POR COVID-19	Número de Órdenes de Servicio	Número de Actuaciones	Número infracción en acta (incluidos Requerim. AA.PP.)	Importe de las Infracciones (€)	Número de Trabajad. afectados por Infracciones	Número de Requerim
Riesgo de exposición COVID-19	5.316	12.843	548	710.718,23	11.415	4.928
Riesgos biológicos COVID – 19	286	798	105	147.851	2.236	243
Habilitación COVID-19	2.248	8.803	324	853.023,78	4.287	2.751



La ITSS en su labor inspectora nuevamente se vuelve a encontrar con la falta de integración real de la prevención en los sistemas de gestión en las empresas, las evaluaciones de riesgos son genéricas para cumplir con los aspectos formales que estipula la normativa preventiva. Lo que se llama “prevención de papel”, que es un mero soporte documental de las presuntas actuaciones preventivas realizadas, carente de toda integración real de la prevención en la empresa y en todos sus niveles, lo que a la larga incrementa los índices de siniestralidad y merma la productividad en la misma.

La incorporación de los Subinspectores ha supuesto un incremento tanto en las segundas visitas y requerimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.





En 2020 se ha continuado con las actuaciones inspectoras sobre las entidades encargadas del apoyo y asesoramiento a las empresas en materia de prevención de riesgos laborales, como son los servicios de prevención (ajenos, propios y mancomunados), empresas auditoras y de formación en prevención de riesgos laborales. Se han desarrollado 4.862 actuaciones en el caso de los servicios de prevención ajenos, 407 en servicios de prevención propios y 85 en auditoras externas al servicio de prevención propio.

En consonancia con el conocimiento que posee la ITSS sobre la infradeclaración de los accidentes de trabajo, ya que en la anterior Memoria estimaban la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de incapacidad como consecuencia de los mismos, han investigado 3.718 accidentes leves, 1.439 menos que en 2019, si bien no nos aclaran cuantos estaban bien calificados por las Mutuas y la nueva calificación si la hubiera, son estadísticas que, se deberían recoger.

#### 4. Plan de Choque contra la Siniestralidad de ITSS e INSST

Los sectores y actividades donde se va enfocar la vigilancia de las condiciones de trabajo vienen determinados por el Estudio sobre la mortalidad 2017-19, realizado por el INSST y que se desarrolla en el siguiente punto, del que se extrae que las causas identificadas están relacionadas con la organización del trabajo y la gestión de la prevención (58,3 %). Además, destaca con un 13,6 % los factores individuales, relacionados con la sensibilización, modificación de actitudes y comportamientos de la persona.

En el **sector de la pesca** han delimitado los riesgos a los que se deben enfrentar, las caídas al mar y los golpes contra elementos en tensión. Las causas que han concretado son la seguridad marítima, las características climatológicas adversas, los procedimientos de trabajo inseguros o inexistentes, la falta de mantenimiento preventivo, la falta de formación en emergencias y estar en zona peligrosa, en la línea de tiro.

La promoción y actividad técnica estará marcada por la elaboración de una Guía Técnica de buques de pesca y herramientas divulgativas sobre selección de equipos de flotación individual y sobre la gestión de emergencias.

La aprobación del RD 618/2020 incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2017/159, esta norma mejora las condiciones de vida y de trabajo a bordo de buques pesqueros en lo que respecta a los requisitos mínimos del trabajo a bordo, las garantías asociadas a la contratación, las condiciones mínimas del alojamiento y la alimentación, la protección de la seguridad y la salud





en el trabajo y la atención médica. La única materia que faltaría por regular es la obligación de certificación que asegure el cumplimiento del Convenio 188 OIT, sobre el trabajo de la pesca.

Respecto **del sector agrario** han comprobado que los accidentes en los que los tractores son parte corresponden al 50%; las actividades de silvicultura tienen los índices de incidencia mortal más elevado y la ganadería destaca por la gravedad de los accidentes que han requerido de atención hospitalaria.

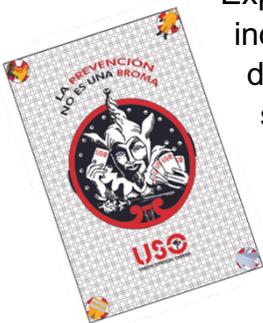
Durante la campaña **ANTIVUELCO** han comprobado que el parque móvil de tractores presenta algunas dificultades para prevenir los accidentes. El aumento de ayudas para la renovación no es suficiente debido a la edad o situación económica de la propiedad y han centrado sus esfuerzos en ensayar con las estructuras anti vuelco para su homologación, donde se han encontrado que hay sólo tres en el mercado por lo que, en su opinión, se debería incentivar la producción y ayudar a las personas propietarias en su instalación.

En el **sector de la construcción**, han observado que ha habido 118 accidentes de trabajo en el año 2021, con el índice de incidencia más alto (9,2). En el período 2017-19 se contabilizaron 286 accidentes de trabajo, con un 63 % de caídas de altura.

Han detectado que el tamaño de las empresas es muy importante, ya que el 54 % eran de menos de 10 personas trabajadoras; el 72 %, de menos de 25, y el 80%, de menos de 50. Este hecho está relacionado con el tipo de obra de edificación y construcción especializada (82 %), con plazos y presupuestos ajustados, sin proyecto ni promotor.

Los oficios que más sufren este tipo de accidente son albañiles, peones, instaladores y encofradores. El equipo o elemento donde se produce la caída es desde cubierta (42 %); andamios (19 %); encofrados (14 %) y escaleras de mano (8 %).

Exponen que las causas se deben a falta de protección colectiva e individual adecuada, la falta de evaluación de riesgos y de procedimiento de trabajo seguro y, sobre todo, la vigilancia del recurso preventivo en situaciones identificadas como peligrosas.





Van a volver a las empresas donde ha habido accidentes para comprobar si se han corregido las deficiencias y se han implantado las medidas propuestas por el servicio de prevención. En estas visitas, y las de empresas con características similares, controlarán si los Estudios Básicos de Seguridad y Salud respetan los principios de la prevención, la educación preventiva de todos los agentes que deban participar en el desarrollo del proyecto y pondrán un especial énfasis en fiscalizar los aspectos organizativos que se han de tener en cuenta antes de subir a una cubierta a trabajar como la información previa de estado general, si el procedimiento de trabajo seguro y de emergencia está por escrito y si en la designación del recurso preventivo se han seguido las pautas legales.



En cuanto **al sector industrial**, han decidido controlar la recogida de residuos en vehículos de carga posterior por los riesgos que ha detectado con mayor siniestralidad mortal como las caídas desde el estribo del camión, golpes, atrapamientos y atropellos.

Para reducir la siniestralidad, verificarán que la evaluación ha tenido en cuenta estos riesgos y las medidas preventivas adecuadas, el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos es el correcto, los contenedores están en buen estado y si son compatibles. De igual forma, estudiarán que la integración de la prevención es real, comprobando durante las visitas los conocimientos sobre prevención de la plantilla.

En esta actividad se congregan los requisitos de los vehículos, como elemento del tráfico y como equipo de trabajo, han de cumplir por lo que la adecuación a las normas armonizadas de estos es significativa para cuidar la seguridad y salud de las personas que los manejan.

Por último, los transportes de mercancía por carretera y servicio de mudanza ha sido la actividad en la que se centrará la campaña **en el sector servicios**. En el período 2017-19, se produjeron 261 accidentes de trabajo, siendo el 52 % de tráfico; el 34 %, en carga y descarga y el 14 % por infartos, derrames o causas naturales. Los vehículos más involucrados son los camiones con remolque y los vehículos pesados.

Los hombres (98,7 %) son los más perjudicados: el 88,8 % son asalariados en PYMES y el 45 % pertenecía a empresas con plantilla de 1 a 9 personas. Los accidentes se han producido estando en ruta y las causas han sido la pérdida de control, total o parcial, del medio de transporte. Los factores de riesgo identificados son la vía, el vehículo, las condiciones de trabajo y el factor humano.

El Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2021) manda profundizar en las causas de los accidentes:





- 32 % por fatiga y sueño.
- 19 % por velocidad inadecuada o distancia de seguridad insuficiente.
- 18 % por reventón del neumático, incendio en los frenos y averías.
- 9 % por enfermedad o desvanecimiento.



Otro aspecto que van a vigilar es la carga y descarga de la mercancía, donde han constatado que falta la coordinación de actividades empresariales, la formación preventiva, el método de trabajo es inadecuado por exceso de confianza o cansancio, el no respeto a la señalización de los lugares de trabajo y, casi siempre, falla la presencia del preceptivo recurso preventivo.

Por estos datos van a poner el foco en la organización del trabajo, la presión por los tiempos, los métodos del trabajo y el tiempo de descanso, y sobre los factores psicosociales como la carga mental, el aislamiento y la responsabilidad ya que deben ir cumpliendo constantemente normas.

En todos los sectores lanzarán campañas de sensibilización para la sociedad en su conjunto sobre las causas y formas de prevención, con apoyo técnico del INSST y compromiso del Ministerio para difundirlas en medios de comunicación y redes sociales.

## 5. El informe *Análisis de mortalidad por accidente de trabajo en España 2017-2019*

Persigue la consecución de una agrupación homogénea de los datos procedentes de todas las CC AA, dado que la información obtenida de la investigación de los accidentes no consta de un carácter homogéneo en su contenido en forma y fondo, lo que dificulta poder analizarla y aprovecharla conjuntamente a nivel nacional.

Se centra en los accidentes mortales que habitualmente se investigan por parte de los Órganos Técnicos de cada comunidad autónoma. Se excluyen las patologías no traumáticas, los accidentes in itinere, los de tráfico y los que están fuera del ámbito de competencia de los organismos implicados, como, por ejemplo, los sucedidos en minas.

Se investigaron 472 accidentes de trabajo mortales, dada su naturaleza multicausal. Se codificaron 1.968 causas de los mismos, siendo la media de 4,2 causas por accidente. Se mantiene el número de causas por accidente respecto a los años 2014-2016, que también tuvo una media de 4,2 causas por accidente y un aumento respecto al periodo 2011-2013 con una media de 3,8.

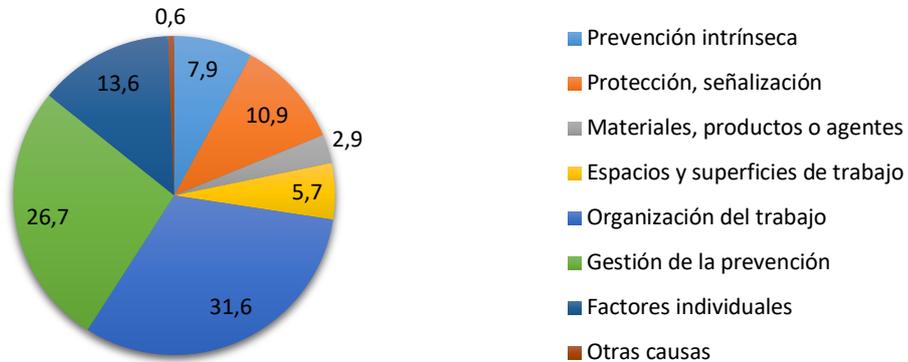
Han agrupado **las causas identificadas** en la investigación de los accidentes en 8 bloques que reflejan las principales deficiencias preventivas. Más de la mitad están relacionados con la organización del trabajo y la gestión de la prevención. Además, destaca con un 13,6 % los factores individuales,





relacionados con la sensibilización, modificación de actitudes y comportamientos de la persona.

## BLOQUES DE CAUSAS



**GRÁFICO 10.** Elaboración propia. Fuente MITRAMISS

Las causas relacionadas con la organización del trabajo suponen el 31 % del total de causas, siendo causas de este bloque en 622 ocasiones. El método de trabajo inadecuado supone un 17,2 % del total de causas relacionadas con la organización del trabajo; seguida de formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea (11,6 %) y ausencia de vigilancia, control y dirección de persona competente (10,4 %).

El segundo bloque de causas en frecuencia de aparición es el relativo a la gestión de la prevención, que supone el 26,7 % y suma un total de 457 causas individuales. En primer lugar, está la no identificación del riesgo que han materializado el accidente, el 17,3 % de las causas seguida por la formación/información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas (14,3 %), y la no ejecución de las medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos (9,3 %).

El 13,6 % de las causas corresponden a los factores individuales, es decir, un total de 268 causas. La permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa (32,1 %), seguida de incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo (13,4 %), y el incumplimiento de normas de seguridad establecidas (11,9 %).

## INVESTIGACIÓN POR SECTORES PRODUCTIVOS

En lo que se refiere a la población afiliada, el sector mayoritario es servicios, por encima de tres cuartas partes del total (75,6 %); le sigue industria, con un 12 % de la población, y finalmente construcción y agrario, con un 6,3 % y 6,1 %, respectivamente.





## ACCIDENTES INVESTIGADOS POR SECTOR

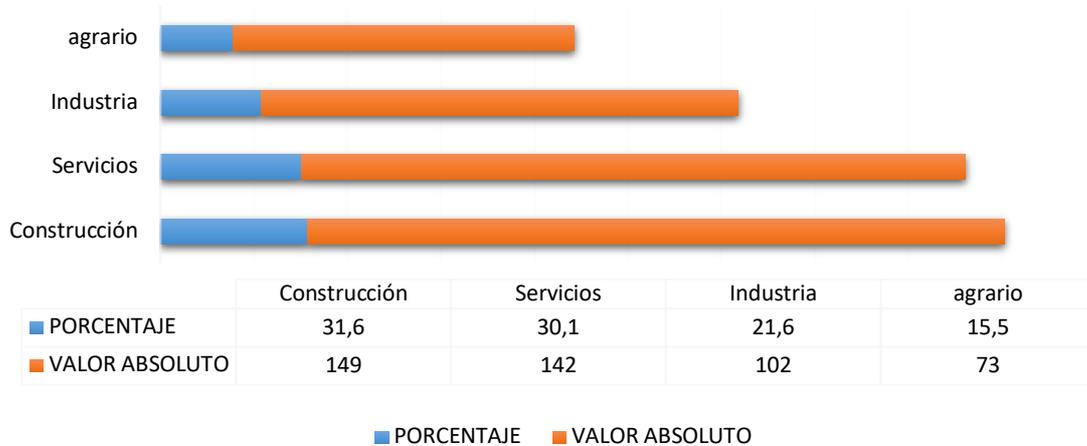
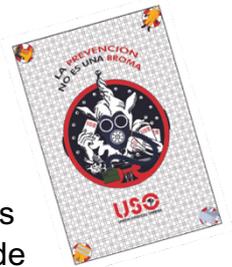


GRÁFICO 11. Elaboración propia. Fuente INSST

**El Sector Agrario** está integrado por tres actividades económicas: agricultura y ganadería, con 36 accidentes investigados, el 49,3 % del sector; silvicultura y explotación forestal, con 18 que suponen 24,7 %, y pesca y acuicultura, con 19 y un 26 %.



Los principales sitios donde ocurrieron los accidentes son los lugares agrícolas, ganaderos, forestales y de piscicultura, en un 53,4 %. El tipo de trabajo que se estaba realizando eran labores de tipo agrícola, forestal, hortícola, piscícola, con animales vivos, con un 74 %. La actividad física que se estaba realizando tiene su origen en conducir/estar a bordo de un medio de transporte o equipo de carga, que en conjunto representan el 24,7 % del total.

Las principales desviaciones son la pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales, en un 34,2 %, y la caída de personas – resbalón o tropezón con caída- con un 20,5 %. La forma de contacto que presenta mayor porcentaje es quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación, con el 37 %. El agente material que aparece más frecuentemente es máquinas y equipos portátiles o móviles.

La primera causa que aparece en este sector es la permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa, en un 5,2 %. Otras causas a destacar son la formación/información inadecuada inexistente sobre riesgos o medidas preventivas y formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea, ambas con un 4,1 %.



**En el sector industrial,** las ocupaciones más frecuentes de los accidentes son los operadores de instalaciones y maquinaria fijas (21,6 %); peones de las industrias manufactureras (13,7 %); mecánicos y ajustadores de maquinaria (11,8 %), y soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines (10,8 %).





Casi ocho de cada diez ocurrieron en zonas industriales (79,4 %), siendo la forma de contacto quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación (47,1 %), seguida de choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión (19,6 %).

En cuanto a la desviación, una cuarta parte de los accidentes fue por pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales (25,5 %); seguida de rotura, estallido, deslizamiento, caída, derrumbamiento de agente material, (23,5 %). La actividad física que más destaca es operaciones con máquinas (23,5 %), seguida de trabajos con herramientas manuales (17,6 %).



Las **causas** concretas ascienden a un total de 467. La primera es método de trabajo inadecuado (5,3 %); formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea (5 %) y permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa con un 4,8 %. En comparación con todas las actividades, el bloque de organización del trabajo cobra más importancia (35 %), en detrimento de la gestión de la prevención (22,8 %). Por otro lado, hay que indicar una mayor representación del bloque de prevención intrínseca (11,2 %).

**En el sector de la construcción**, las ocupaciones más frecuentes de los accidentes fueron trabajadores en obras estructurales de construcción y afines, (53 %) y peones de la construcción y de la minería (10,7 %). Se han investigado en este sector 149 accidentes, que suponen algo más de un tercio del total (31,6 %). Destacan los accidentes ocurridos en cubiertas (10,1 %); estructuras y obras de fábrica (9,4 %) e instalación (7,4 %).

Más de la mitad, un 65,1 % de los accidentes se produjeron en obras, construcción, cantera, mina a cielo abierto. La forma de contacto más habitual fue golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento (54,4 %). La desviación de más de un tercio de los accidentes fue por caída de personas – resbalón o tropezón con caída, 36,9 %- y respecto al agente de la desviación lo más señalado son situaciones de trabajo en altura: tejados, terrazas, luminarias, viguería 12,8 %, y en partes de edificio fijas en altura (tejados, terrazas, aberturas, escaleras, rampas), 5,4%.

**Las causas** individuales han sido un total de 647, la más frecuente en este sector es ausencia/deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas (7 %). Destacan por estar por encima de los porcentajes de todos los sectores causas como falta de control del cumplimiento del Plan de seguridad y salud (3,6 %) y la falta de presencia de los recursos preventivos requeridos (2,9 %).

**En el sector servicios**, se han investigado 142 accidentes, un 30,1 % del total de los investigados. Las ocupaciones en servicios son más diversas que en el resto de sectores al estar integradas una gran variedad de actividades. El mayor porcentaje corresponde a conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera (23,2 %), seguido de peones del transporte, descargadores y reponedores (6,3 %); mecánicos y ajustadores de maquinaria y maquinistas de





locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros, ambas con un 5,6 %.

Las principales desviaciones señaladas, se aprecia que la más frecuente es rotura, estallido, deslizamiento, caída, derrumbamiento de agente material (26,1 %), seguida de pérdida de control total o parcial de equipos de trabajo o materiales (19 %). Por forma de contacto, las más habituales son quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación (31,7 %), y choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con (25,4 %).

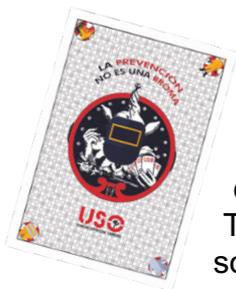
Las **causas** de los accidentes han sido 569. Las más frecuentes son la permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa (6,7 %); método de trabajo inadecuado (6,5 %) y no identificación del/los riesgos que han materializado el accidente (5,8 %). Los bloques de causas más destacados son la organización del trabajo (33,9 %); prevención intrínseca (8,6 %) y factores individuales (15,8%).

**Las variables relacionadas con la persona trabajadora**, se representan en el siguiente gráfico, por sexo, nacionalidad, tipo de jornada y si se realizaban las tareas habituales.

## VARIABLES DE LA PERSONA FALLECIDA



GRÁFICO 12. Elaboración propia. Fuente INSST



La distribución según la duración del contrato indica que un 42,8 % lo han sufrido personas trabajadoras con contrato indefinido. Dado que, según los datos de la Encuesta de Población Activa, la media de trabajadores con contrato temporal durante el trienio 2017-2019 es del 22,2 %, se puede concluir que la siniestralidad es bastante superior en este tipo de contrato. También es importante señalar que en un 10,2 % de los casos los contratos son de otro tipo o se desconoce el tipo de contrato.





La variable antigüedad en el puesto es determinante puesto que casi la mitad se concentran en el primer año de antigüedad. Cuanto menor es la antigüedad, mayor es el porcentaje de accidentes acaecidos. La antigüedad en el puesto está muy relacionada con el tipo de contrato, ya que el 87,5 % con menos de 1 mes de antigüedad son de contratos temporales. Las cifras de temporalidad van disminuyendo paulatinamente a medida que aumenta la antigüedad, y a partir de 1 año los contratos indefinidos superan a los temporales: 51,1 % frente a 36,2%.

## CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Las actividades preventivas las han distinguido en cuatro etapas, evaluación de riesgos, identificación del riesgo, definición de medidas preventivas y adopción de estas medidas. Así en los 472 accidentes investigados la realización de las actividades preventivas se escalona de la siguiente manera:

- En 362 empresas se había realizado la evaluación de riesgos, 76,7 %.
- Entre las empresas que habían realizado la evaluación, el 58,6 % habían detectado el riesgo causante del accidente, 212 empresas.
- Con el riesgo detectado, 177 empresas definieron las medidas oportunas, 83,5 %.
- La adopción de las medidas se llevó a cabo solamente en 25 empresas, 14,1 %.

Los datos anteriores se refieren al escalonamiento del proceso preventivo, pero si tenemos en cuenta el total de accidentes, las 25 empresas que adoptaron medidas suponen únicamente un 5,3 % de los casos.

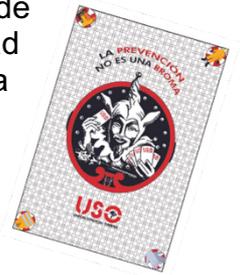
En comparación con los datos de 2015 publicados en 2017, que se investigaron 160 accidentes mortales. El 77,5 % de las empresas había realizado la evaluación de riesgos, en el 65,3 % se había identificado el riesgo que causó el accidente. En un 74,4 % de las evaluaciones en las que se había identificado el riesgo, se habían definido las medidas preventivas a adoptar y en el 28,6% de los accidentes en que se definieron medidas preventivas ante el riesgo, estas fueron aplicadas.

## 6. Conclusiones

Desde USO, esperamos que el Plan de Choque Contra la Siniestralidad de la Inspección de Trabajo y del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo empiece a dar resultados de forma inmediata.

Esperamos a conocer cómo van a utilizar la inteligencia artificial y qué criterios precisos van a establecer para luchar contra la reconocida infradeclaración de los accidentes laborales. Del mismo modo, deseamos conocer cuál es el procedimiento armonizado para la intervención de la ITSS en la investigación de enfermedades profesionales, que permita el aprovechamiento epidemiológico de la información recogida, sobre todo de los cánceres laborales que año tras año no son declarados como contingencia profesional, por su multicausalidad.

Los efectos que producen los agentes cancerígenos tienen un gran inconveniente, suele requerirse un largo período de tiempo, por lo general un mínimo de 15 años, para demostrar y evaluar los efectos de una exposición a un cancerígeno potencial por lo que nos interesa mucho como van a afrontar la





investigación de este tipo de enfermedad profesional. Un convenio de colaboración de la ITSS e INSST con la Asociación Española de Investigación en Cáncer y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas para la eliminación de los agentes en su origen sería un buen inicio para hacer cumplir la LPRL.

De igual forma, se deberían investigar las causas que generan más partes de las patologías no traumáticas, salvo el Covid19, que afectan al aparato locomotor.

Como ya evidenciábamos en el análisis de la siniestralidad anual, comparando los datos de otros años por la desviación en jornada de trabajo los fallecimientos siguen produciéndose por las mismas causas, infartos o derrames cerebrales, accidentes de tráfico, caídas de una persona desde altura, pérdida de control del medio de carga o máquina y deslizamiento o caída del agente material que cae sobre la persona, año tras año.

La suma de estas causas es un 80,69 % del total de fallecimientos, si restamos los infartos, derrames u otras causas naturales que pueden ser producidas por factores de riesgo psicosocial desajustados o por inadecuados hábitos de vida, resulta un 38,59 %, aunque creemos que también se debiera actuar sobre estos factores. Nos alegramos que, aunque solo sea en el sector servicios, los tengan presentes para vigilar y corregir esas situaciones desajustadas, dentro del Plan de Choque contra la Siniestralidad.

Ahora bien, van a dirigir sus esfuerzos a examinar los métodos de trabajo inadecuados, a la identificación correcta de los riesgos y a la estancia de las personas en zonas peligrosas en el sector pesquero, agrario y en el transporte de mercancías y de residuos ya que tomarán como base el resultado del Análisis de las causas de la mortalidad de 2017-19.

En relación al Plan de Choque, desde USO, echamos en falta la determinación de objetivos numéricos de nuevas visitas a empresas y de la pretendida reducción de la mortalidad prevista, la duración exacta de la campaña, los recursos humanos y materiales que se van a destinar y la intensidad esperada en cada comunidad autónoma. Sin conocer los anteriores elementos, no sabremos si van a conseguir cumplir el objetivo último del Plan.

De lo expuesto en el presente informe, podemos advertir que está fallando la planificación anual preventiva de las empresas. Si la modalidad preventiva es asumida por un servicio de prevención ajeno, en un 72,6 % de los casos, se elabora la documentación y es enviada a la empresa que tiene la responsabilidad última de proporcionar los recursos necesarios para la efectiva implantación y vigilancia de las medidas preventivas propuestas. En el mismo sentido, no es lo mismo haberla realizado que elaborarla bien dado que el 41,4 % y 34,7 %, respectivamente, de estas no se había identificado el riesgo que produjo el accidente mortal.

Desde USO volvemos a denunciar la llamada prevención de papel, es lo que se está realizando actualmente sobre todo por parte de los Servicios de Prevención Ajenos, que debido a lucha de precios en el mercado preventivo sacrifican un mínimo de calidad por la cantidad, de esta forma, cargan de trabajo al personal técnico y las ratios no son las más adecuadas para el fin que persigue la prevención, que no es otro que cuidar la salud de las personas en el trabajo.





# La prevención no es una broma



[www.uso.es](http://www.uso.es)

 @AccionsindUSO

 UnionSindicalObreraConfederal

